



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/012/2020

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN "A" DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, AL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERIVADO DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LA C. LIC. BEATRIZ NORIERO ESCALANTE, A PARTIR DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020; POR DESIGNACIÓN DEL C. LIC. ANGEL CASTREJÓN MARTÍNEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR "A", MEDIANTE ESCRITO SIN NÚMERO, SIGNADO POR LA LIC. GABRIELA TELLO MAGLIONI CONTRALORA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.-----

En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las **12:00 horas** del día **09 de octubre de 2020**, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción de **la Coordinación "A"**, dependiente de **Contraloría General** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicada en la calle Eusebio Castillo No. 747, Planta Baja, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 86000. Con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: **la C. Lic. Beatriz Noriero Escalante, Coordinación "A"**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [redacted] tiene su domicilio en [redacted] quien entrega **la Coordinación "A"** y **el C. Lic. Ángel Castrejón Martínez**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [redacted] y tiene su domicilio en [redacted] quien con fecha **01 de octubre de 2020**, fue **designado** para ocupar la **Coordinación "A"**, mediante escrito sin número, signado por la Lic. Gabriela Tello Maglioni; Contralora General.-----

Se encuentra presente la **C. Lic. Catalina López Ventura**, Coordinadora de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [redacted] y tiene su domicilio [redacted]

01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



R.F.C. IEP-961229-MTA
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/012/2020

Como testigos de asistencia se presentan la **C. Lic. Norma Leticia Acosta González**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [redacted] y labora en el Contraloría General, con el puesto de Técnico "A", tiene su domicilio [redacted] y el **C. Lic. Arturo Santos López**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [redacted] y labora en el Contraloría General, con el puesto de Coordinador de Control y Evaluación y tiene su domicilio [redacted]

Asimismo, se anexan a la presente copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación del nuevo servidor público, cuyos originales se tuvieron a la vista, se examinaron y devolvieron a sus portadores.

Acto seguido se procede a entregar la documentación que ampara la Entrega y Recepción. El Contenido de la documentación e información es responsabilidad de los titulares de cada unidad administrativa de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias.

TOTAL, DE FOJAS DEL ACTA Y SUS ANEXOS	(Cantidad en letra)
78	Setenta y ocho Fojas

Respecto a la existencia de alguna aclaración o salvedad que debiera asentarse en el presente documento, "SIN COMENTARIOS".

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. LIC. BEATRIZ NORIERO ESCALANTE SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

"ME PERMITO PRECISAR QUE EL CARGO DEL QUE HAGO LA ENTREGA CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN "A" DE ASUNTOS JURÍDICOS, CABE PRECISAR QUE DESDE QUE INGRESÉ AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ME HE CONDUCIDO CON OBJETIVIDAD Y HONESTIDAD DURANTE ESTO 18 AÑOS DE SERVICIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN DE LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN VIRTUD DE QUE ME INFORMO VERBALMENTE QUE YA NO REQUERIA DE MIS SERVICIOS POR NO CONFIAR EN LA SUSCRITA, RAZÓN POR LA CUAL PROCEDO A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN Y ASUNTOS QUE SE TRAMITABAN EN LA COORDINACIÓN EN MENCIÓN LOS CUALES SE SEÑALAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/012/2020

INTEGRA DE LA PRESENTE ACTA, HACIENDO MENCIÓN QUE SE DEJAN ELABORADOS 3 PROYECTOS RELATIVOS A PROPUESTAS DE ACUERDO DE ARCHIVO Y CONCLUSIÓN LOS CUALES DERIVADO DE LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO EN EL ACUERDO NÚMERO CE/2020/012 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020, (DEL QUE SE ANEXA EN ARCHIVO DIGITAL A LA PRESENTE ACTA) POR EL CUAL SE DETERMINA LA CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA, PREVENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, PLAZOS Y TÉRMINOS, ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO CE/2020/011, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS COVID-19, SE ENCUENTRAN EN TRAMITE AÚN:

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN INSTAURADOS, 2019 Y 2020: -----

1.- CG/INV/ITAIP/CT-VHV-MAAC-JDCR-VMAG/LFGC-YHG/007/2019. -----

ASUNTO: PRESUNTA RESPONSABILIDAD AL ENTREGAR INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (INFORMACIÓN: NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, NÚMERO PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE MOTOR DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL SUJETO OBLIGADO, NOMBRE DE SERVIDORES PÚBLICOS CON DESCUENTO POR PENSIÓN ALIMENTICIA Y NOMBRE DE SERVIDORES PÚBLICOS CON PRÉSTAMOS PERSONALES POR MOTIVOS MÉDICOS). -----

INICIO: 21/10/2019. -----

PROYECTO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN. -----

DETERMINACIÓN: ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO, SE DICTAN PROVIDENCIAS: -----

EXHORTO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. -

SE REALICE UN REGLAMENTO INTERNO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE DEBE SEGUIR CADA ÁREA, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMA ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES GENERE, MANEJE, CONSERVE INFORMACIÓN. -----

ENUNCIAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS LA LEYENDA DE CLASIFICACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019, TESTAR LO QUE HACE FALTA EN RELACIÓN A LOS NÚMEROS DE CUENTA DE INVERSIÓN Y CUENTA CORRIENTE. -----

2.- CG/INV/ITAIP/CT-VHV-MAAC-JDCR-VMAG/LFGC/008/2019. -----

ASUNTO: PRESUNTA RESPONSABILIDAD AL ENTREGAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN UNA FACTURA. (INFORMACIÓN: NÚMERO DE CUENTA PREDIAL). -----

INICIO: 14/11/2019. -----

PROYECTO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN. -----

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/012/2020

DETERMINACIÓN: ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO, SE DICTA PROVIDENCIAS: -----
EXHORTO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. -

SE CONMINA AL LCP. Y F. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN QUE LAS ÁREAS Y PERSONAL A SU CARGO, LA OBLIGATORIEDAD DE PROTEGER LA INFORMACIÓN QUE PUEDE CAUSAR DAÑO A UN INTERÉS PÚBLICO O LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DATOS PERSONALES, INFORME EN TIEMPO Y FORMA, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO SI EN LOS ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A ENTREGAR ES SUSCEPTIBLE DE CLASIFICARSE. -----

SE REQUIERE INSTAUREN MEDIDAS O ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN A TODO EL PERSONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE DEBE SEGUIRSE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE GENEREN, MANEJEN O CONSERVEN, PARA FOMENTAR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD. -----

3.- CG/INV/DRMI/001/2020. -----

ASUNTO: ROBO DE LA UNIDAD VEHICULAR NISSAN TIPO NP/300, MODELO 2012, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VM-75341, PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EL DÍA 03 DE ENERO 2020, ASIGNADO AL C. DAVID ROBERTO MARÍN ISIDRO, CON CATEGORÍA DE COORDINADOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN. -----

INICIO: 21/01/2020. -----

PROYECTO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN. -----

DETERMINACIÓN: ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO, PROVIDENCIA EXHORTO AL C. DAVID ROBERTO MARÍN ISIDRO, CON CATEGORÍA DE COORDINADOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, REALICE EL PAGO DE DEDUCIBLE POR EL IMPORTE DE \$5,260.00 Y SE RECOMIENDA COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN AL LCP. Y F. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL IEPC Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL. -----

DE IGUAL MANERA HAGO ENTREGA DE 2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA SU MODIFICACIÓN, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SIENDO LOS SIGUIENTES: -----

EXPEDIENTE CG/INV/ARH/2017/DEA/JMSG/MAAC/004/2019. -----

EXPEDIENTE CG/INV/ARH/2015/DEAJMSG/003/2019. -----

SE PROPONEN DOS PROYECTOS UNO CON UNA POSIBLE SANCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVESTIGADOS O EN SU CASO DICTAR INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD TODA VEZ QUE EL SEGURO DE RETIRO INDIVIDUALIZADO EL IMPUESTO ES PAGADO POR LA ASEGURADORA UNA VEZ

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '9' and a circled '9'.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.**



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/012/2020

QUE EL SERVIDOR PÚBLICO (CONSEJERO ELECTORAL Y SECRETARIO) CONCLUYE SU ENCARGO Y SE HACE UNA RECOMENDACIÓN QUE DE DARSE EN EL FUTURO ESTE SEGURO SE SUME A LAS PRECEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO BENEFICIADO.-----

DE IGUAL MANERA ME PERMITO MENCIONAR QUE EXISTEN JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS PROMOVIDOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA: EXP: 155/2013-S-2 LIC. CARLOS ENRIQUE IÑIGUEZ ROSIQUE. 163/2014-S-1 LIC. JORGE MONTAÑO VENTURA, 154/2014-S-1 (47/2017-S-E) MTRO ANTONIO PONCE LÓPEZ, 156/2014-S-2 RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS, 272/2013-S-1 LIC. ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, 273/2013-S-1, LIC. ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, 167/2014-S-2 LIC. HÉCTOR AGUILAR ALVARADO, 234/2013-S-1 LIC. CARLOS ENRIQUE IÑIGUEZ ROSIQUE. RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO LOS CUALES ESTAN PEDIENTES DE DICTARSE SENTENCIA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A EXCEPCIÓN DEL ASUNTO DEL LIC. CARLOS ENRIQUE IÑIGUEZ ROSIQUE, QUE FUE RESUELTO Y SE DICTÓ SU ARCHIVO DEFINITIVO. ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DDEL IEPCT Y UBICADO EN AVENIDA PERIFERICO CARLOS PELLICER CÁMARA. (RESPECTO AL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA, ÉSTA SE ENCUENTRA INTEGRADA EN LOS JUZGADOS CIVILES CON MOTIVO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ESCRITURA INTERPUESTO POR EL IEPCT EXPEDIENTE 185/2013) DEMANDA PROMOVIDA EN ESE ENTONCES POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO EN EL PODER NOTARIAL LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ UC).-----

f

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO HOY TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PROMOVIDO POR EL MTRO JUAN GUTEMBERG SOLER HERNÁNDEZ, FECHA DE INICIO 29 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE 202/2015-S-1, RELACIONADA CON EL EXTRAVIÓ DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL.-----

f

EXP. CG/MAVT/001/2018. (EXP. 324/2017-S. E) PROMOVIDO POR (CÉSAR HIRAM ORDAZ CÓRDOVA).- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.-----

o

EXP. CG/MAVT/008/2017. OFICIO SEMRA-01-121/2017 EXP. 323/2017 S.E. ACTOR (LUIS ENRIQUE GORDILLO BORGES). - JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO. ESTOS DOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO PROCESO ELECTORAL 2014-2015.-----

f

mf



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.**



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/012/2020

EN LOS ASUNTOS EN MENCIÓN QUE SE SUSTANCIAN E EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTA PENDIENTE QUE SE CELEBRE LA AUDIENCIA Y QUE EL TRIBUNAL DICTE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA. EN LOS EXPEDIENTES EN MENCIÓN SE ENCONTRABA ACREDITADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LA SUSCRITA, EL LCP. JESÚS GABRIEL DOMINGUEZ LEÓN ENTRE OTROS. -----

EN EL EXPEDIENTE CG/PA/0SFE/003/2016 Y ACUMULADOS SE DETERMINÓ SANCIÓN ADMINISTRATIVA, SIN EMBARGO, LA CITADA RESOLUCIÓN FUE IMPUGNADA POR LOS QUEJOSOS ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EL 31 DE AGOSTO DE 2018 EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA RESOLVIÓ A FAVOR DE LOS QUEJOSOS, NO OBSTANTE, PRESENTARON JUICIO DE AMPARO DIRECTO. TANTO LA CONTRALORÍA COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVESTIGADOS. EL AMPARO PROMOVIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL DEL IEPCT SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO, ESTANDO PENDIENTE EL QUE PROMOVIERON LOS INVESTIGADOS. CABE HACER MENCIÓN QUE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA EL 16 DE ENERO DE 2019 ORDENÓ LA REINSTALACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ASUNTO EN CUESTIÓN. POR OTRA PARTE, LA CONTRALORÍA EMITIÓ UN NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y EL EXPEDIENTE ORIGINAL FUE TURNADO AL CONSEJO ESTATAL PARA SU APROBACIÓN, ESTANDO PENDIENTE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO POR PARTE DE LA AUTORIDAD EN MENCIÓN. -----

SOLICITO AMABLEMENTE SEAN CANCELADOS Y DADOS DE BAJA CADA UNO DE LOS RESGUARDOS QUE FIRME DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES QUE RECIBI CON MOTIVO DE LAS ENTREGAS DEL M.A MIGUEL ARMANDO VELÉZ TÉLLEZ, MTRO. EDDY CORONEL LÁZARO, LCP. GAMALIEL BAUTISTA HERNÁNDEZ Y DE LA SUSCRITA, YA QUE SE HAN REALIZADO LAS ENTREGAS RESPECTIVAS. ASI TAMBIÉN SE CAMBIE LA CONTRASEÑA DEL CORREO DE LA CONTRALORIA DEBIDO A QUE LA SUSCRITA TENIA ACCESO A LA MISMA. -----

EN CASO DE TENER ALGUNA DUDA RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE SE TRAMITABAN EN ESTA COORDINACIÓN ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE HACER LAS ACLARACIONES QUE ME SEAN SOLICITADAS, PARA COADYUVAR CON ÉSTA CONTRALORÍA GENERAL". -----

La C. Beatriz Noriero Escalante, Servidor Público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Los anexos y sus formatos que forman parte integrante de esta Acta, los que firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por la persona designada para elaborarla y verificarla. -----

g

h

o

g

nr



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/012/2020

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

De conformidad con el **Artículo 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco**; "Durante los siguientes **treinta días hábiles** contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente. En caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable".

Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de inicio, modificación o conclusión, según corresponda, dentro de los **sesenta días naturales**; plazos y términos contemplados en el artículo citado.

En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, Los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, únicamente se elaborarán **tres tantos originales** de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público entrante, al Servidor Público saliente, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor de la misma, así como tampoco exime de las obligaciones legales correspondientes.

Se dio por concluido este acto de Entrega y Recepción siendo las 13:00 horas, del día 09 de octubre de 2020, firmando todas y cada una de la hojas que integran la presente acta, los que en ella intervienen.

g

g

g

g

nr



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/012/2020

Servidor Público que entrega

Lic. Beatriz Noriero Escalante

Servidor Público que recibe

Lic. Ángel Castrejón Martínez
Coordinador "A"

Por la Contraloría General y como
Órgano Interno de Control del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana de Tabasco:

Lic. Catalina López Ventura
Coordinadora de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Testigo

C.Lic. Norma Leticia Acosta González
Técnico "A"

Testigo

Lic. Arturo Santos López
Coordinador de Control y Evaluación

78 HOJAS PROTOCOLARIAS DE FIRMAS REFERENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTEAL ACTA NÚMERO:
CG/EYR/012/2020 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2020. -----